



BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día catorce de octubre de dos mil catorce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Gerencia

11.2. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación presupuestaria, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a quince de octubre de dos mil catorce.

La Universidad está ingresando en sus cuentas bancarias los importes de matrícula correspondientes a los programas y cursos de Educación Permanente de la convocatoria 2014/2015. Una parte de los ingresos de estos cursos, los que en convocatorias anteriores ingresaba directamente la Fundación General de la UNED, no figuran en los Presupuestos de la Universidad para el ejercicio vigente. En consecuencia procede efectuar la modificación presupuestaria, "Generación de Crédito", a fin de incrementar los créditos de gasto correspondientes a las actividades que se desarrollan en la gestión de dichos cursos.

Por tanto, se solicita autorización del Consejo de Gobierno para que el Rectorado de la Universidad efectúe la generación de créditos correspondiente, en la cuantía que resulte de los ingresos efectivamente recaudados.

Madrid, 13 de octubre de 2014

EL GERENTE



En el presupuesto de gastos para el ejercicio 2014, el Capítulo VI "Inversiones Reales" del centro de gasto PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, se dotó con un importe de 700.000 euros. A lo largo de este año la ejecución de este capítulo ha sido inferior a la prevista y no se espera que aumente en los pocos meses que quedan para que finalice el ejercicio.

Sin embargo, es necesario incrementar el crédito consignado en el capítulo II del mismo centro de gasto, porque ya no dispone de crédito suficiente para afrontar las obligaciones que puedan aprobarse en el último trimestre del año.

Por lo anterior y puesto que las normas de ejecución del presupuesto para 2014 prevén en su artículo 9.2.2 la posibilidad de realizar modificaciones presupuestarias que el Consejo de Gobierno elevará para su autorización por el Consejo Social, se propone realizar una modificación presupuestaria en los siguientes términos:

BAJA

- Centro de gasto afectado: Vicerrectorado de Investigación. Proyectos de Investigación (18.CS)
- Estructura funcional: 46 "Investigación, Desarrollo e Innovación"
- Programa de gasto afectado: 463 A "Investigación Científica"
- Aplicación presupuestaria: **625**
- Importe: 200.000 euros.

ALTA

- Centro de gasto afectado: Vicerrectorado de Investigación. Proyectos de Investigación (18.CS)
- Estructura funcional: 46 "Investigación, Desarrollo e Innovación"
- Programa de gasto afectado: 463 A "Investigación Científica"
- Aplicación presupuestaria: **226**
- Importe: 200.000 euros.

Madrid, 13 de octubre de 2014

EL GERENTE

